

10.0 Recepción de Residuos (Artículo 48, fracción X RLGPGIR)

Describir las acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos a la instalación en donde se llevará a cabo la actividad respectiva, incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos, y aquéllas que se realicen para confirmar la información de los residuos que se reciben, así como los movimientos de entrada y salida de la zona de almacén:

11.0 Almacenamiento de Residuos Peligrosos previo a su reciclaje o co-procesamiento (Artículo 48, fracción XI RLGPGIR)

11.1 Tipo de Almacenamiento:	11.2 Capacidad:	11.3
-------------------------------------	------------------------	-------------

Observaciones:

Envasado		
Granel		

12.0 Equipos que se utilizarán en el reciclaje o co-procesamiento de Residuos Peligrosos (Artículo 48, fracción XII RLGPGIR)

12.1 Nombre y descripción del equipo, incluyendo a capacidad del mismo:	12.2 Sistema
--	---------------------

de control con el que cuenta:	12.3 Observaciones:

13.0 Medidas de Seguridad en el Proceso (Artículo 48, fracción XIV RLGPGIR)

13.1 Descripción de la Medida de Seguridad:	13.2 Etapa del proceso o equipo en la que se aplica:	13.3
--	---	-------------

Observaciones:

--	--	--

14.0 Residuos Generados (Artículo 48, fracción XV RLGPGIR)

14.1 Nombre del residuo generado y sus características:	14.2 Etapa del proceso en que se genera:	
--	---	--

14.3 Cantidad anual generada:	14.4 Disposición propuesta:

15.0 Capacidad Instalada (Artículo 48, fracción VI RLGPGIR)

Capacidad de recepción de residuos peligrosos para reciclar o co-procesar:	anual en toneladas:
--	---------------------

16.0 Información de Soporte Técnico (Artículo 48, fracción XIII RLGPGIR)

Describir la información de soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los residuos peligrosos, así como elementos de información que demuestren, en la medida de lo posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, así como las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales:

17.0 Proceso de reciclaje o co-procesamiento (Artículo 49, fracción III, inciso a) RLGPGIR)

17.1 Descripción de los procedimientos, métodos o técnicas de reciclaje, detallando cada una de sus etapas:

17.2 Descripción de los procedimientos, métodos o técnicas de co-procesamiento, detallando cada una de sus etapas:

18.0 Datos del Proceso de reciclaje o co-procesamiento (Artículo 49, fracción III, inciso b) RLGPGIR)

18.1 Cargas de los residuos peligroso:	18.2 Emisiones:
---	------------------------

18.3 Efluentes:	18.4 Generación de otros residuos:
------------------------	---

18.5 Parámetros de control de proceso:

19.0 Aprovechamiento Energético (Artículo 49, fracción III, inciso c) RLGPGIR)

19.1 Poder calorífico:	19.2 Proceso al que será incorporado:
-------------------------------	--

Además de la información antes requerida, el interesado deberá presentar los siguientes documentos:

20.0 Documentos Anexos
20.1 Copia de identificación oficial del solicitante. (Artículo 50, fracción I RLGPGIR)
20.2 Copia del acta constitutiva de la persona moral, cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar. (Artículo 50, fracción I RLGPGIR)
20.3 Documento jurídico que acredite al representante legal. (Artículo 50, fracción II RLGPGIR)
20.4 Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente. Esta autorización podrá presentarse condicionada a la autorización federal. (Artículo 50, fracción III RLGPGIR)
20.5 Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de los residuos peligrosos recibidos para su manejo y el área de manejo (reciclado o co-procesamiento) de residuos peligrosos. (Artículo 50, fracción IV RLGPGIR)
20.6 Diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación en congruencia con el balance de materia. (Artículo 50, fracción V RLGPGIR)
20.7 Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreos y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que, según corresponda, el promovente haya incorporado. (Artículo 50, fracción VI RLGPGIR)
20.8 Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos. (Artículo 50, fracción VII RLGPGIR)
20.9 Copia de la autorización en materia de impacto ambiental. (Artículo 50, fracción VIII RLGPGIR)
20.10 Balance de materia y/o energía del proceso de reciclaje o co-procesamiento. (Artículo 49, fracción VI, inciso a) RLGPGIR)
20.11 Propuesta del seguro o garantía financiera. (Artículo 48, fracción VII RLGPGIR)
20.12 Pago de derechos. (Artículo 194-T LFD)

		Sello de la
Secretaría		
21.0 Nombre y firma del representante legal (Artículo 48, fracción II RLGPGIR)		22.0 Nombre
y firma del representante técnico (Artículo 48, fracción II RLGPGIR)		23.0 Fecha
de recepción		

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.